DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 1755
RADICADO ALCALDÍA 20195710133112

PROCESO No: 2017- 00458
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: DANILO ANDRÉS JIMENEZ JIMENEZ Y LICETH BRILLIT CRUZ TRIVIÑO
JUZGADO: JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 AM del día veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40610911 ubicado en la CL 56 F SUR 94 A 20 IN 13 AP 402 de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017- 00458; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El Abogado **Jesús Carranza Ortiz** con C.C. 1.026.262.841 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 279.295 del C.S.J, apoderado sustituto de la apoderada especial de la parte demandante para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Jesús Carranza Ortiz** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** **Jeimy Lorena Gutiérrez Garzón** identificada con cédula de ciudadanía No.1.024.528.445 en calidad de Auxiliar de la Justicia de la Sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA** con NIT. 900104902-0, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Se hace presente también **Johana Guayazan Guerrero** con CC No. 1.012.405.684 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40610911 ubicado en la CL 56 F SUR 94 A 20 IN 13 AP 402 de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la señora **Liced Brillit Cruz Triviños** identificada con CC No. 1.106. 483.623 quien manifiesta ser la propietaria y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación filmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40610911 ubicado en la CL 56 F SUR 94 A 20 IN 13 AP 402 de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora Liced Brillit Cruz Triviños quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la

Escaneado con CamScanner

labor realizada se fijan en la suma de trescientos setenta mil pesos m/cte ($370.000) valor que será cancelado por transacción electrónica en el momento de la diligencia por el apoderado. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 11:27 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

JESUS CARRANZA ORTIZ
Apoderado

Johana Guayazan
JOHANA GUAYAZAN GUERRERO
Gestor de Convivencia

Jeimy L. Gutierrez G.
JEIMY GUTIERREZ GARZON
Secuestre

Liced Brillit Cruz Triviños
LICED BRILLIT CRUZ TRIVIÑOS
Quien atendió la diligencia

Escaneado con CamScanner